

dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 19 de febrero de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 12 de diciembre de 1996.*

Advertido error en texto de la Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadas de concursos de

Profesorado Universitario, publicada en BOJA núm. 24, de 25 de febrero de 1997, a continuación se procede a realizar la siguiente corrección:

En la página núm. 2.349, área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación (Núm. 1748), donde dice: «Doña Rosa M. Rivas Torres, Profesora Titular de la Universidad de Granada», debe decir: «Doña Rosa M. Rivas Torres, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela».

Cádiz, 5 de marzo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 156.4 y 159.1 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, con fecha 30 de enero de 1997, se autorizó por la Consejera de Economía y Hacienda la iniciación de expediente para la adquisición directa del Palacio de los Condes de Buenavista, de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la mencionada Ley del Patrimonio y 156.1 de su Reglamento de aplicación, la autorización de la adquisición directa estaba motivada por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, cual era el adquirir un bien de interés cultural único por sus características.

Tras la tramitación del procedimiento, con arreglo a las prescripciones del artículo 156 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 12 de marzo de 1997, se acordó por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la casa número siete, de la calle de San Agustín, de Málaga, conocida por Palacio de los Condes de Buenavista, propiedad de la entidad EGA, S.A., por un importe de seiscientos cincuenta millones (650.000.000) de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento citado.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1286/1994, interpuesto por don Jesús Alonso Alonso.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1286/1994, promovido por don Jesús Alonso Alonso, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de don Jesús Alonso Alonso, contra los actos administrativos referidos en el Primer Fundamento de esta sentencia, al hallarse ajustados a derecho. Sin costas.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 649/1994, interpuesto por Reparaciones de Maquinaria Obras Públicas, S.L.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 649/1994, promovido por Reparaciones de Maquinaria Obras Públicas, S.L., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo, contra las resoluciones objeto de la presente las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 725/1994, interpuesto por Semillas Pacífico, SA, Sociedad Absorbente de Semillas Carguill, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 725/1994, promovido por Semillas Pacífico, S.A., Sociedad Absorbente de Semillas Carguill, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Semillas Pacífico, S.A., Sociedad Absorbente de Semillas Carguill, S.A., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, las cuales confirmamos por su adecuación con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 825/1994, interpuesto por Andaluza de Supermercados Hermanos Martín, SL.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 825/1994, promovido por Andaluza de Supermercados Hermanos Martín, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la entidad Andaluza de Supermercados Hermanos Martín, S.L., contra la Resolución, de dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la Dirección General de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que desestimó el Recurso de Alzada deducido por la actora contra otra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el Expediente 169/93, que le impuso la sanción de cien mil una pesetas, las cuales anulamos por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico y, en consecuencia, dejamos sin efecto la sanción. Sin costas.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1837/1994, interpuesto por Banco de Sabadell, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1837/1994, promovido por Banco de Sabadell, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones mencionadas en el encabezamiento de esta resolución, las que confirmamos por ser acordes con el ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2752/1994, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2752/1994, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado por entidad Banco de Andalucía, S.A., representada por el Proc. Sr. Atalaya Fuentes, contra las resoluciones objeto de la presente, las que hemos de anular por ser contrarias al orden jurídico. No se aprecian razones para la imposición de costas.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 752/1994, interpuesto por ACG Componentes, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 752/1994, promovido por A.C.G. Componentes, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «A.C.G. Componentes, S.A.», contra la resolución que se dice en el encabezamiento